EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 de la artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007

C E R T I F I C A:

Que revisada la planta de personal de la Alcaldia Distrital de Buenaventura se determinó que no existe personal de planta suficiente para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PÚBLICA EN LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE VIVIENDA DE LA ALCALDÍA DISTRITAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO PARA EL ACCESO A SOLUCIONES DE VIVIENDA EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BUENAVENTURA DE BPIN 202600000020841.

La presente certificación se expide para que la señora Alcaldesa Distrital pueda declarar cumplido el requisito de que trata el decreto 2209 de 1998.

Dado en Buenaventura a los 19 días del mes de octubre de 2026.

LOURDES CONCEPCION CIFUENTES ARIAS
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS BÁSICOS